



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

DECRETO N° 1458/

CHIGUAYANTE, **22 AGO. 2011**

VISTOS : Estos antecedentes, el contrato a honorarios vigente entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Julia Francisca Jerez Benavente de fecha 17/01/2011, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 128 de fecha 20/01/2011, la solicitud del Director de Planificación según Ord. N° 690 del 10/08/2011 para la autorización de parte del Sr. Alcalde para que la Sra. Jerez asista al Primer Congreso Internacional de Arbolado Urbano, a desarrollarse en la ciudad de Santiago los días 24 al 27 de Agosto de 2011, el v°b° del Sr. Alcalde a la mencionada solicitud de fecha 22/08/2011; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

- DECRETO** :
1. Desígnese en cometido funcionario a doña Julia Francisca Jerez Benavente, para que asista al Primer Congreso Internacional de Arbolado Urbano, a desarrollarse en la ciudad de Santiago los días 24 al 27 de Agosto de 2011.
 2. Gírese la suma de \$140.141 correspondiente a anticipo de gastos a rendir, destinados a alimentación, alojamiento y traslado. Además emítase cheque a nombre de Asociación Chilena de Profesionales del Paisaje A.G., por la suma de \$220.000 correspondiente a la inscripción del curso.
 3. Luego de aprobada la rendición, impútnese los gastos correspondientes a traslados y alimentación a las cuentas presupuestarias respectivas, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/ssv.

Distribución:

- Alcaldía
- Secplan
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 16:00
FIRMA: p 22/08/11.....